

**TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL JUEGO PROMOCIONAL  
“TRANSFORMERS MÁS ALLÁ DE LO QUE VES-PEPE GANGA”  
HASBRO COLOMBIA S.A.S.**

En el marco del lanzamiento de la película “Transformers 5 – EL ÚLTIMO CABALLERO”, Hasbro Colombia S.A.S. (en adelante, “Hasbro”), promocionará sus productos y servicios a través de diferentes actividades promocionales, en virtud de las cuales se entregarán diferentes premios a sus clientes ganadores.

Lo dispuesto en el presente documento, relacionado con las condiciones, restricciones, mecánica, sorteo y premios del Juego Promocional (en adelante, los “Términos y Condiciones”), será de acatamiento obligatorio para los participantes del Juego Promocional. Se entenderá que todo participante del Juego Promocional conoce y acepta los Términos y Condiciones, así como las limitaciones establecidas en los mismos. La participación en el Juego Promocional implica la decisión del participante de obligarse voluntariamente por estas reglas, y por las decisiones que Hasbro adopte, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el Juego Promocional.

Cualquier violación al contenido de estos Términos y Condiciones, o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del presente Juego Promocional, implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de los premios, en caso de haberle sido adjudicados.

**1. INFORMACIÓN DEL JUEGO PROMOCIONAL:**

**1.1. VIGENCIA:**

La vigencia del Juego Promocional será desde el once (11) de julio, y hasta el veinte (20) de agosto de 2017.

**1.2. MECÁNICA GENERAL DEL JUEGO PROMOCIONAL**

- 1.2.1. Podrán participar en el Juego Promocional aquellos clientes de Hasbro y de Almacenes Pepe Ganga que adquieran en una misma transacción, con cualquier medio de pago, en cualquier Pepe Ganga del País compras que incluyan productos Hasbro y/o de las marcas participantes (Asturias y Aragón con el portafolio de TRANSFORMERS) por un monto mínimo de cuarenta y nueve mil novecientos pesos moneda corriente (\$49.900). Cada cliente tendrá una sola posibilidad de ganar por transacción realizada.
- 1.2.2. Una vez realizada la transacción, el participante deberá ingresar a la página web [www.pepeganga.com/viaje-trf](http://www.pepeganga.com/viaje-trf) y proceder a buscar el link del juego promocional y registrar el número de factura de compra, para poder quedar inscrito y participar en el sorteo.
- 1.2.3. Los ganadores del Juego Promocional serán elegidos mediante un (1) sorteo, que se realizará el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2.017). El método de selección de los ganadores consiste de un programa de computador (software), que seleccionará aleatoriamente los participantes inscritos del Juego Promocional.
- 1.2.4. El sorteo indicado en el numeral anterior se realizará en Bogotá, D.C. en presencia de un Delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno de la ciudad de Bogotá D.C. en las oficinas de Hasbro S.A. Calle 100 # 7 – 33.
- 1.2.5. Para reclamar el premio es indispensable presentar la factura de compra del producto con la cual se realizó la inscripción.

**1.3. PREMIOS:**

Hasbro entregará el siguiente premio, una vez se realice el sorteo, de conformidad con lo indicado en el numeral 1.4 de los Términos y Condiciones, y se cumplan con los requisitos para su entrega, como a continuación se indica: Hasbro entregará un (1) combo de viaje a Orlando Florida a el ganador. Dicho combo consta de un viaje para cuatro (4) personas a la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América durante tres (3) días y dos (2) noches. Dichos combos incluyen: (i) tiquetes aéreos en clase económica, (ii) acomodación (para cuatro, estándar) en un hotel (iii) Una (1) entrada por persona al parque Universal Studios de Orlando, Florida, y (iv) Tarjeta de asistencia médica.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente al ganador que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente numeral para acceder al mismo.

El premio se podrá hacer efectivo con última fecha de regreso un año después de la fecha del sorteo. El viaje debe cumplir

1.3.1. El ganador y su acompañante deben cumplir con los siguientes requisitos:

- El participante ganador de este premio y su acompañante deberán tener PASAPORTE Y VISA AMERICANA vigentes al momento de participar y por seis (6) meses más.

- El vuelo a la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América saldrá y regresará directamente a Colombia (sujeto a la ciudad en donde esté el ganador).
- En caso de que el participante ganador del viaje designe alguno(s) acompañante(s) menor de edad, éste será responsable de obtener los permisos y toda la documentación necesaria para que el menor de edad pueda acompañarlo en el viaje y disfrutar del premio (incluyendo, entre otros, el permiso de la salida del menor de edad del país debidamente autenticado, en caso de que el ganador no sea su familiar, otorgado debidamente por sus padres o acudientes).
- Los tiquetes son personales e intransferibles, no endosables, no revisables, no reembolsables. No se pueden combinar con ninguna otra oferta de la aerolínea designada por Hasbro, sólo se podrán utilizar para efectos de la conformación del paquete turístico que será entregado a la persona que resulte seleccionada como ganadora de la actividad promocional.
- Hasbro no se hace responsable del trámite de autenticación, ni de los requisitos necesarios para que los ganadores puedan salir del país (incluyendo visa para ingresar a los Estados Unidos de América).
- El ganador debe asumir los gastos no incluidos en el viaje.
- Para reclamar el premio es indispensable presentar la factura de compra del producto con la cual se realizó la inscripción.

La designación y notificación de los ganadores se realizará dentro de los 30 días calendario siguiente al Sorteo, dejando constancia de lo anterior en el correspondiente documento firmado con la aceptación del premio. El premio se deberá recoger en algún punto de Aviatur, el cual será informado y designado dependiendo de la ubicación del ganador (Ciudad). Este se informará en el momento de validar el ganador. Este premio se entregará en un tiempo límite de hasta 6 meses después de confirmar al ganador.”

#### 1.4. SORTEO DE LOS PREMIOS:

1.4.1. EL sorteo se realizará de acuerdo con lo indicado en el Capítulo 1.2 “Mecánica del Juego Promocional” y el presente Capítulo 1.4. En el sorteo se seleccionará, aleatoriamente un ganador.

1.4.2. El participante que resulte seleccionado según lo indicado arriba será llamado a los números telefónicos indicados en los datos de contacto suministrados por los participantes en el formulario que se debió haber diligenciado al momento de realizar el registro en las respectivas páginas web

Por lo anterior, si un posible ganador suministró datos desactualizados o incorrectos, y no es posible para Hasbro contactarlo telefónicamente en tres (3) intentos consecutivos al celular o al teléfono fijo suministrados, se procederá inmediatamente a contactar al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar el ganador del premio.

En la llamada de contacto de Hasbro al posible ganador se: (i) verificará el cumplimiento de los Términos y Condiciones, en lo relacionado con cada uno de los requisitos particulares para la entrega del premio, y (ii) coordinará la forma de entrega del premio, de conformidad con la ciudad en la que se encuentre el ganador.

1.4.3. El posible ganador tendrá quince (15) suplentes que serán elegidos de la misma forma, esto en caso de que el posible ganador no pueda ser contactado telefónicamente, no cumpla con los Términos y Condiciones o rechace el premio.

1.4.4. El proceso para la selección de un posible ganador es el siguiente:

1.4.4.1. Los participantes deberán haber diligenciado un formulario en las páginas web [www.pepeganga.com/viaje-trf](http://www.pepeganga.com/viaje-trf), de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.2.

1.4.4.2. Todos los formularios de los participantes serán almacenados en una tabla de la base de datos. Por cada transacción de mínimo cuarenta y nueve mil novecientos pesos (\$49.900) que incluya productos de la marca Hasbro y de las marcas participantes, el consumidor tendrá una (1) oportunidad de ganar.

1.4.4.3. El algoritmo usado por el software para la selección de un posible ganador aleatorio es:

- 1.4.4.3.1. La generación de un número aleatorio usando PHP entre uno (1) y el número total de participantes inscritos, y
- 1.4.4.3.2. El uso de SQL para la selección de la fila correspondiente al número aleatorio obtenido en el paso anterior, y obtener la información del participante correspondiente.
- 1.5.6. Para poder recibir el premio el posible ganador debe firmar un acta de entrega del premio y entregar una copia de su cédula de ciudadanía. En caso de que no cumpla con estos requisitos, se procederá inmediatamente a contactar al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar el ganador del premio que debe cumplir con las condiciones expuestas en este documento.

## 1.5. RESTRICCIONES DEL JUEGO PROMOCIONAL:

- 1.5.1. Es indispensable que los participantes: (i) sean mayores de edad a la fecha de realizar la compra para poder participar del Juego Promocional, (ii) sean residentes en la República de Colombia, y (iii) cumplan con los Términos y Condiciones.
- 1.5.2. Los premios no serán sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.
- 1.5.3. Para reclamar el premio es indispensable presentar la factura de compra del producto con la cual se realizó la inscripción.

## 2. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DATOS

Los participantes ganadores del Juego Promocional autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Hasbro, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. Lo anterior, a través de:

- 2.1.1. cualquier medio, con fines comerciales o promocionales informativos por parte de Hasbro. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus imágenes descritas en el presente numeral.
- 2.1.2. Los participantes de la actividad promocional autorizan de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Hasbro para que recolecte, use y trate sus datos personales y los de las personas que disfrutarán los premios, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía y para los fines relacionados con su objeto social, y en especial para que: (i) use y/o publique sus datos personales, fotografías y otras similares, retratos, vídeos, voz, testimonios, información biográfica (total o parcial), y las declaraciones que realice en relación con el sorteo desarrollado por Hasbro en todas sus actividades publicitarias, comerciales y/o promocionales, en todas y cualquier forma de medios, conocido o por conocer, que incluyen pero sin limitarse a impresos, TV, radio, electrónica, cable o la red mundial (WWW), sin limitación, restricción, compensación, aviso, revisión o aprobación posterior; (ii) Dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube; (iii) Transferir o transmitir, nacional o internacionalmente, a las compañías afiliadas a Hasbro, en calidad de encargados o a terceros en virtud de un contrato.
- 2.1.3. Los participantes ganadores del Juego Promocional autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Hasbro, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

## 3. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE HASBRO

- 3.1. Los participantes ganadores reconocen y aceptan que la responsabilidad de Hasbro corresponde a la entrega de los premios en los términos previstos en estos Términos y Condiciones. Se entiende que los participantes ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo, por lo que exoneran a Hasbro de cualquier perjuicio que puedan sufrir como consecuencia del uso o disfrute de los bienes, servicios u obligaciones, derivados o incluidos dentro de los premios.
- 3.2. Cualquier uso de métodos de participación robóticos, automáticos, programados o similares anularán todas las participaciones por dichos métodos. El Responsable se reserva el derecho de prohibir la participación de un

individuo si se sospecha de fraude o manipulación, o si el individuo no cumple con cualquiera de los requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.

- 3.3. Cualquier indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima de la actividad promocional será descalificado de participar y removido de la actividad, y el participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción de Hasbro.

#### **4. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

En caso de resultar necesario, y/o a discreción de Hasbro, éste se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, previa autorización de Coljuegos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web [www.transformers.com](http://www.transformers.com)

#### **5. LEY APLICABLE.**

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Actividad será la de la República de Colombia, y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

#### **6. SANCIONES.**

Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estos términos y condiciones, facultan a Hasbro, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne a Hasbro y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL JUEGO PROMOCIONAL  
“TRANSFORMERS MÁS ALLÁ DE LO QUE VES-ÉXITO”  
HASBRO COLOMBIA S.A.S.**

En el marco del lanzamiento de la película “Transformers 5 – El último caballero”, Hasbro Colombia S.A.S. (en adelante, “Hasbro”), promocionará sus productos y servicios a través de diferentes actividades promocionales, en virtud de las cuales se entregarán diferentes premios a sus clientes ganadores.

Lo dispuesto en el presente documento, relacionado con las condiciones, restricciones, mecánica, sorteo y premios del Juego Promocional (en adelante, los “Términos y Condiciones”), será de acatamiento obligatorio para los participantes del Juego Promocional. Se entenderá que todo participante del Juego Promocional conoce y acepta los Términos y Condiciones, así como las limitaciones establecidas en los mismos. La participación en el Juego Promocional implica la decisión del participante de obligarse voluntariamente por estas reglas, y por las decisiones que Hasbro adopte, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el Juego Promocional.

Cualquier violación al contenido de estos Términos y Condiciones, o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del presente Juego Promocional, implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de los premios, en caso de haberle sido adjudicados.

**1. INFORMACIÓN DEL JUEGO PROMOCIONAL:**

**1.1. VIGENCIA:**

La vigencia del Juego Promocional será desde el once (11) de julio, y hasta el veinte (20) de agosto de 2017.

**1.2. MECÁNICA GENERAL DEL JUEGO PROMOCIONAL**

1.2.1. Podrán participar en el Juego Promocional aquellos clientes de Hasbro y de Almacenes Éxito que hagan parte del programa de fidelización Puntos Éxito que adquieran en una misma transacción de compra, es decir en una factura, con cualquier medio de pago, en cualquier Almacén Éxito del País compras que incluyan productos Hasbro y/o de las marcas participantes (Mic, JGB con el portafolio de TRANSFORMERS) por un monto mínimo de cuarenta y nueve mil novecientos pesos moneda corriente (\$49.900). Cada cliente tendrá una sola posibilidad de ganar por transacción de compra realizada.

1.2.2. Una vez realizada la transacción, al dar el cliente su número de cédula de ciudadanía en la caja al momento de la compra, quedará inscrito el cliente para participar en el sorteo.

1.2.3. Los ganadores del Juego Promocional serán elegidos mediante un (1) sorteo, que se realizará el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017). El método de selección de los ganadores consiste de un programa de computador (software), que seleccionará aleatoriamente los participantes inscritos en el Juego Promocional.

1.2.4. El sorteo indicado en el numeral anterior se realizará por parte de representantes de Almacenes Éxito y Hasbro con la presencia de un delegado de la Alcaldía Municipal de Medellín. El sorteo se realizará en la sede administrativa de Almacenes Éxito S.A ubicada en la carrera 48 No. 32 B Sur 139, Envigado-Antioquia.

**1.3. PREMIOS:**

Hasbro entregará al ganador el siguiente premio, una vez se realice el sorteo, de conformidad con lo indicado en el numeral 1.4 de los Términos y Condiciones, y se cumplan con los requisitos para su entrega, como a continuación se indica: un (1) carro marca CHEVROLET ONIX 2017.

Hasbro asumirá los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables al premio (incluyendo IVA, impuesto de ganancia ocasional del ganador y cualquiera que se grave sobre el premio como tal), así como los gastos que se deban incurrir para el registro de los vehículos y su rodamiento (por primera y única vez a nombre del ganador, directamente).

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente al ganador que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente numeral para acceder al mismo.

El ganador debe cumplir con los siguientes requisitos al participar en la actividad:

- Encontrarse inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) del Ministerio de Transporte.
- Tener vigente una licencia de conducción válida para conducir los vehículos que serán entregados como premios.
- Encontrarse a paz y salvo con las autoridades locales y nacionales de tránsito, por concepto de multas, impuestos y otros.

- El ganador debe asumir los gastos no incluidos en estos Términos y Condiciones.

La designación y notificación de los ganadores se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes al Sorteo, dejando constancia de lo anterior en el correspondiente documento firmado con la aceptación del premio. El premio se deberá recoger en algún punto de General Motors autorizado, el cual será informado y designado dependiendo de la ubicación del ganador (Ciudad). Este se informará en el momento de validar el ganador. Este premio se entregará al ganador, en un tiempo límite de hasta seis (6) meses después de confirmar al ganador. Dicho término para la entrega del premio será debidamente informado al ganador al momento de informarle su elección. De no poder hacerse la entrega al ganador en dicho término, por causa imputable al ganador, se entenderá rechazado el premio y se procederá a elegir a un ganador sustituto.

#### 1.4. SORTEO DE LOS PREMIOS:

1.4.1. El sorteo se realizará de acuerdo con lo indicado en el Capítulo 1.2 "Mecánica del Juego Promocional" y el presente Capítulo 1.4. En el sorteo se seleccionará, aleatoriamente un ganador, del listado de participantes debidamente inscritos.

1.4.2. El participante que resulte seleccionado según lo indicado arriba será llamado a los números telefónicos indicados en los datos de contacto suministrados por los participantes en el formulario que se debió haber diligenciado por cada uno de éstos al momento de realizar el registro de los códigos numéricos en el momento de afiliarse a puntos Éxito.

Por lo anterior, si un posible ganador suministró datos desactualizados o incorrectos, y no es posible para Hasbro contactarlo telefónicamente en tres (3) intentos consecutivos al celular o al teléfono fijo suministrados, se procederá inmediatamente a contactar al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar el ganador del premio.

En la llamada de contacto de Hasbro al posible ganador se: (i) verificará el cumplimiento de los Términos y Condiciones, en lo relacionado con cada uno de los requisitos particulares para la entrega del premio, y (ii) coordinará la forma de entrega del premio, de conformidad con la ciudad en la que se encuentre el ganador e informando sobre el plazo máximo para su entrega.

1.4.3. El posible ganador tendrá quince (15) suplentes que serán elegidos de la misma forma, esto en caso de que el posible ganador no pueda ser contactado telefónicamente, no cumpla con los Términos y Condiciones o rechace el premio.

1.4.4. El proceso para la selección de un posible ganador es el siguiente:

1.4.4.1. Los participantes deberán haber dado su número de cédula al cajero al momento de realizar la compra, de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.2.

1.4.4.2. Todos los números de cédula de los participantes serán almacenados en una tabla de la base de datos. Almacenes Éxito será el responsable de obtener la autorización para la recolección y tratamiento de los datos personales de los participantes una vez estos suministren sus datos personales en las cajas registradoras. Por cada transacción de compra de mínimo cuarenta y nueve mil novecientos pesos (\$49.900) que incluya productos de la marca Hasbro y de las marcas participantes, el consumidor tendrá una (1) sola oportunidad de participar, Por cada transacción de compra (factura) realizada.

1.4.4.3. El algoritmo usado por el software para la selección de un posible ganador aleatorio es:

El mecanismo para la elección del ganador será mediante el software de sorteos de Almacenes Éxito S.A, en el cual se registrarán todos los participantes que cumplieron los requisitos para participar en el Juego, y el cual arrojará los ganadores mediante una elección aleatoria de los mismos.

Una vez Almacenes Éxito realice la selección aleatoria de los posibles ganadores, compartirá toda la información suministrada por el cliente seleccionado a Hasbro.

HASBRO, con la información de los posibles ganadores en su poder, se contactará con el posible ganador del premio por cualquiera de las siguientes dos (2) vías; por medio telefónico o por correo certificado, de acuerdo con los datos suministrados por el posible ganador, al momento de realizar la transacción de compra en las cajas registradoras de Almacenes Éxito, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles después de realizado el sorteo.

- 1.4.4.3.1. La generación de un número aleatorio usando PHP entre uno (1) y el número total de participantes inscritos, y
- 1.4.4.3.2. El uso de SQL para la selección de la fila correspondiente al número aleatorio obtenido en el paso anterior, y obtener la información del participante correspondiente.
- 1.5.6. Para poder recibir el premio el posible ganador debe firmar un acta de entrega del premio y entregar una copia de su cédula de ciudadanía. En caso de que no cumpla con estos requisitos, se procederá inmediatamente a contactar al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar el ganador del premio que debe cumplir con las condiciones expuestas en este documento. El tiempo límite de entrega del Premio de hasta seis (6) meses se cuenta a partir de que se confirma al ganador.

## **1.5. RESTRICCIONES DEL JUEGO PROMOCIONAL:**

- 1.5.1. Es indispensable que los participantes: (i) sean mayores de edad a la fecha de realizar la compra para poder participar del Juego Promocional, (ii) sean residentes en la República de Colombia, y (iii) cumplan en su totalidad con los Términos y Condiciones.
- 1.5.2. Los premios no serán sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.

## **2. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DATOS**

Los participantes ganadores del Juego Promocional autorizan expresamente, con su participación, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Hasbro, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. Lo anterior, a través de:

- 2.1.1. cualquier medio, con fines comerciales o promocionales informativos por parte de Hasbro. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus imágenes descritas en el presente numeral.
- 2.1.2. Los participantes de la actividad promocional autorizan de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Hasbro para que recolecte, use y trate sus datos personales y los de las personas que disfrutarán los premios, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía y para los fines relacionados con su objeto social, y en especial para que: (i) use y/o publique sus datos personales, fotografías y otras similares, retratos, vídeos, voz, testimonios, información biográfica (total o parcial), y las declaraciones que realice en relación con el sorteo desarrollado por Hasbro en todas sus actividades publicitarias, comerciales y/o promocionales, en todas y cualquier forma de medios, conocido o por conocer, que incluyen pero sin limitarse a impresos, TV, radio, electrónica, cable o la red mundial (WWW), sin limitación, restricción, compensación, aviso, revisión o aprobación posterior; (ii) Dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube; (iii) Transferir o transmitir, nacional o internacionalmente, a las compañías afiliadas a Hasbro, en calidad de encargados o a terceros en virtud de un contrato.
- 2.1.3. Los participantes ganadores del Juego Promocional autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Hasbro, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

## **3. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE HASBRO**

- 3.1. Los participantes ganadores reconocen y aceptan que la responsabilidad de Hasbro corresponde a la entrega de los premios en los términos previstos en estos Términos y Condiciones. Se entiende que los participantes ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo, por lo que exoneran a Hasbro de cualquier perjuicio que puedan sufrir como consecuencia del uso o disfrute de los bienes, servicios u obligaciones, derivados o incluidos dentro de los premios.
- 3.2. Cualquier uso de métodos de participación robóticos, automáticos, programados o similares anularán todas las participaciones por dichos métodos. El Responsable se reserva el derecho de prohibir la participación de un

individuo si se sospecha de fraude o manipulación, o si el individuo no cumple con cualquiera de los requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.

- 3.3. Cualquier indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima de la actividad promocional será descalificado de participar y removido de la actividad, y el participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción de Hasbro.

#### **4. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

En caso de resultar necesario, y/o a discreción de Hasbro, éste se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, previa autorización de Coljuegos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web [www.transformers.com](http://www.transformers.com).

#### **5. LEY APLICABLE.**

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Actividad será la de la República de Colombia, y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

#### **6. SANCIONES.**

Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estos términos y condiciones, facultan a Hasbro, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne a Hasbro y al Grupo Éxito y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.